



GOBERNACION DE NARIÑO
SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0602 DE 2021
(31 de Agosto de 2021)

Por medio del cual se aprueba la adición de recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Centro de Diagnóstico Automotor Nariño Ltda. Para la vigencia fiscal del 1º de Enero a 31 de Diciembre del año 2021.

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 13 y 18 del Decreto 115 de 1996, Decreto 568 de 1996, y la Ordenanza No. 016 del 29 de julio de 2008.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 18 del Decreto 115 de 1996 determina que “el CONFIS aprobará por resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos y sus modificaciones de las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas”.

Que el artículo 24 del Decreto 114 de 1966 determina que “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue...”

Que el Departamento de Nariño es Socio de la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., con una participación del 88.027%.

Que mediante Acuerdo No. 004 de fecha 26 de julio de 2021, la Junta de Socios de la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. autorizó al Gerente para celebrar convenio interadministrativo con el Departamento de Nariño, con el objeto de “Aunar esfuerzos administrativos, financieros e interinstitucionales para garantizar la movilidad segura y sostenible, con el desarrollo de las actividades profesionales, técnicas, operativas y logísticas necesarias para ejecución de los proyectos de seguridad vial y movilidad sostenible incluidos en el Plan de Acción de la Vigencia 2021 de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte Departamental de Nariño, y del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño en lo referente a fomentar la movilidad sostenible y seguridad vial”, hasta por la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$1.595'386.515), lo cual corresponde a 1.756,01 salarios mínimos legales mensuales vigentes (S.M.M.L.V)

Que el día 26 de agosto del 2021, se suscribió con el Departamento de Nariño el Convenio interadministrativo GN1433-2021, con el objeto de “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para garantizar la movilidad segura y sostenible, con el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución de los proyectos de seguridad vial y movilidad sostenible incluidos en el Plan de Acción de la Vigencia 2021 de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte Departamental de Nariño, y del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño en lo referente a fomentar la movilidad sostenible y seguridad vial” por valor de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$1.595'386.515).

Del valor total del convenio, por parte del Departamento de Nariño se aportará la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.450'351.377) y Por parte del CDAN aportará recursos cuantificados en CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$145'035.138), representados en aporte profesional, técnico, administrativo, logístico y mobiliario para el desarrollo de campañas, jornadas de capacitación y sensibilización de los diferentes actores viales en materia de seguridad vial, y movilidad sostenible además de las requeridas para la gestión y ejecución del convenio.



GOBERNACION DE NARIÑO
SECRETARIA DE HACIENDA

Que se hace necesario adicionar el valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.450'351.377), al Presupuesto de Ingresos en el Rubro Presupuestal 1 INGRESOS 1.1 INGRESOS CORRIENTES.

Que en Gastos estos recursos serán asignados al presupuesto de Gastos de la vigencia 2021 de la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. así: 2 GASTOS 2.3 GASTOS DE INVERSIÓN por un valor total de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.450'351.377).

Que según Acta del CONFIS No. 15 del 31 de Agosto, se aprobó adición de recursos por valor de de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.450'351.377).

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Apruébese la adición al Presupuesto de Ingresos del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de año 2021 en la suma MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.450'351.377), de acuerdo al siguiente detalle:

1	INGRESOS	1.450.351.377
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.450.351.377

ARTICULO 2º. Apruébese la adición del Presupuesto de Gastos Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de año 2021 en la suma MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.450.351.377), de acuerdo al siguiente detalle:

2	GASTOS	1.450.351.377
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	1.450.351.377

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San Juan de Pasto, a los Treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2021.


VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE
Secretario de Hacienda
Presidente CONFIS Nariño


CRISTHIAN AGUILAR RENDÓN
Subsecretario de Presupuesto
Secretario CONFIS Nariño